

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 03
		Vigente desde: Mayo 15 de 2020

ACEPTACION DE OFERTA N°964 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.

OBJETO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO. C.C. 12.094.697 de Neiva.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 57'000.000.00) Y LOS TRIBUTOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, VALOR SUBTOTAL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$47.889.159.00), VALOR IVA NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (9' 110.840.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro meses (4) y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA ACTA DE INICIO:	Agosto 20 de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de Diciembre del 2020.

En Neiva, a los 21 días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron el **DR. ELBERTO GARAVITO VARGAS**, Secretario de movilidad de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y **JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 57'000.000.00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 0.00
3. Valor Final Contratado	\$ 57'000.000.00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 57'000.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0.00

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 03
		Vigente desde: Mayo 15 de 2020

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	20 DE Agosto de 2020
2. Acta de terminación	21 DE Diciembre de 2020

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidad Estatal con los amparos de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57'000.000.00) M/Legal**. Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobadas por OFICINA DE CONTRATACION ASESORA DEL DESPACHO, ALCALDIA DE NEIVA así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA ÚNICA	61-44-101035283	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.400.000	19/08/2020	23/06/2021	19/08/2020
PÓLIZA ÚNICA	61-44-101035283	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$11.400.000	19/08/2020	23/12/2021	19/08/2020

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
UNICO PAGO	Con la presente acta	\$57.000.000	\$57.000.000	\$0.00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$57'000.000.00	\$ 0.00	\$57'000.000.00	\$57'000.000.00	\$0.00

VALOR A PAGAR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57'000.000.00) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 21 de Diciembre de 2020.

6.0 INFORME



 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
FOR-GCO-13	Versión: 03	
	Vigente desde: Mayo 15 de 2020	

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *“ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios”*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

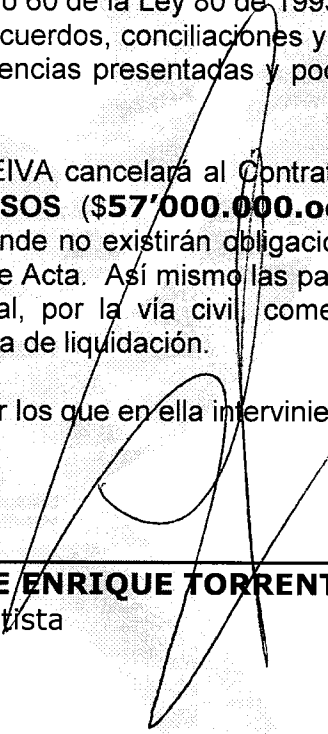
7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57'000.000.00)** M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


DR. ELBERTO GARAVITO VARGAS
 Secretario de Movilidad de Neiva
 Supervisor


JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
 Contratista


HUMBERTO FLOREZ GARCIA
 Abogado Contratista